



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*EXTRACTO de la Resolución de 30 de julio de 2019, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se amplía el crédito autorizado en la convocatoria de subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio en el año 2019.*

BDNS (Identif.): 443558.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Resuelvo Tercero de la Resolución de 8 de marzo de 2019 (Extracto publicado en el BOPA de fecha 15 de marzo de 2019), se publica el extracto de la ampliación del crédito autorizado en la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Importe:

Se amplía en 75.000 euros el crédito autorizado en la convocatoria de subvenciones para la Modernización del Pequeño y Mediano Comercio en el año 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 1304.622c.776006 destinándose el total del importe a las líneas 1 y 2.

Oviedo, 30 de julio de 2019.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, Enrique Fernández Rodríguez.—Cód. 2019-09066.